



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRES.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1844,

de ellas, y ser de cumplimiento de el mismo
ejemplo que puede conocerse, y.ª que otro
intenten lo mismo; por cuyas justas causas
Acordaron que Dho. Sr. Juan en el preciso
termino de veinte y quatro horas, y sin ex-
cusa haga el pago de los Dociientos treinta
y en inteligencia de que de no verificarse
se acordara lo conveniente: Y.ª que no
pueda alegar ignorancia ni excusa se saca-
ra certificado de este acuerdo que el Sr. Jefe
se servira pasarlo con oficio por mano
del presente Jefe quien a continuacion por-
dra dilig.ª expresa del dia sitio y hora
de la entrega

Antonio De Paredes y Jose Albareda
vivanos

Cirilo de Zamora Jr
Jefe

En virtud del oficio presentado a este Ayuntamiento por el Sr. Juan de la instancia en que so-
licita se le abone los sueldos vencidos para
poder satisfacer el tercio de la contribucion



AYUNTAMIENTO